

RESOLUCIÓN N° 0268

10 MAR 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC0032023”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 467 de 2022 y 482 de 2022;

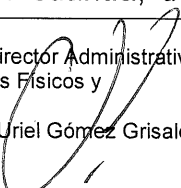
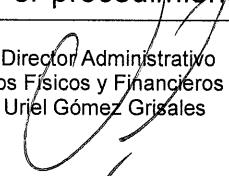
CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 610 de 2000.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Entidad, se requiere contratar el “Diseño, configuración e implementación de la infraestructura de red que permita ampliación de la conectividad, optimización y seguridad de la información en la Contraloría Distrital de Medellín”

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. La Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada el cual contiene otras sub modalidades tales como: La de menor cuantía, la de Bolsa Mercantil de productos, la de bienes y servicios de características técnicas uniformes derivados de Acuerdo Marco de Precios y la Subasta inversa; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección, cuantía y características técnicas de los servicios a contratar, tal y como se justificó en la etapa de planeación, la Contraloría Distrital de Medellín adelantará un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento

ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas. FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 0268

10 MAR 2023

establecido en la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que en concordancia con el considerando en precedencia y conforme a la fundamentación jurídica determinada en el estudio previo, como soporte del proceso de contratación que a través del presente acto administrativo se apertura, la Contraloría Distrital de Medellín seleccionará al contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

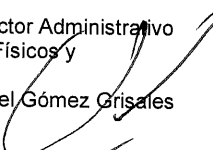
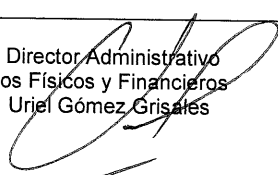
Que para el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, se estimó y calculó un presupuesto oficial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000) en el cual se entiende incluido el valor del IVA, incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1012097 del 1 de marzo de 2023, con cargo al rubro presupuestal 212020200800, denominado: *"Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción"*, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que conforme al expuesto en el considerando anterior, el valor de la propuesta económica que presentarán los interesados en participar del presente proceso de selección que se apertura, deberá incluir todos los costos directos e indirectos. Asimismo, el contratista adjudicatario deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder el valor total certificada en la mencionada disponibilidad presupuestal, de lo contrario, la propuesta será rechazada y por tanto se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité Asesor y Evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Ley.

Que en el presente proceso de contratación no se recibieron solicitudes que cumplieran con los requisitos establecidos en la ley para limitación mypimes, por lo tanto la Entidad no limita el proceso.

Que es competencia del Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de menor cuantía SAMC0032023, de conformidad con lo dispuesto Resolución 467 de 2022, razón por la cual, este Despacho;

ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas. FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 0268

10 MAR 2023

RESUELVE:

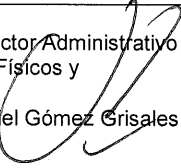
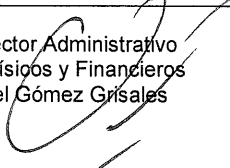
Artículo 1. Ordenar. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC0032023, cuyo objeto es el “Diseño, configuración e implementación de la infraestructura de red que permita ampliación de la conectividad, optimización y seguridad de la información en la Contraloría Distrital de Medellín”.

Parágrafo: La Contraloría Distrital de Medellín para atender los costos que demandará la celebración del contrato cuenta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000), incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No.1012097 del 1 de marzo de 2023, con cargo al rubro presupuestal 212020200800, denominado: “Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Artículo 2. Disposiciones jurídicas aplicables: La Selección Abreviada de menor cuantía SAMC0032023, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales tales, como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás disposiciones legales sobre la materia, y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego de Condiciones.

Artículo 3. Cronograma: El cronograma del proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía SAMC0032023, que se ordena en el presente acto administrativo es el siguiente:

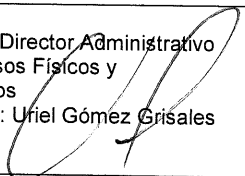
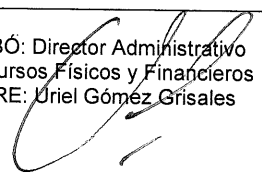
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones.	01 de Marzo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 08 de Marzo de 2023 17:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Solicitudes de limitación a Mipymes	Hasta 09 de Marzo de 2023 17:00 pm	Portal Único de Contratación.

ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas. FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 0268

10 MAR 2023

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 09 de Marzo de 2023 23:59 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	Hasta 10 de Marzo de 2023 23:59 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta 15 de Marzo de 2023 17:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	Hasta 15 de Marzo de 2023 17:30 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	Hasta 15 de Marzo de 2023 19:00 pm	
Plazo para presentar observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo	Hasta 16 de Marzo de 2023 17:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	Hasta 16 de Marzo de 2023 23:59 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar ofertas	Hasta 17 de Marzo de 2023 17:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres (Cierre) en la plataforma del SEC OP II	Hasta 17 de Marzo de 2023 17:05 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

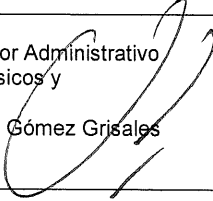
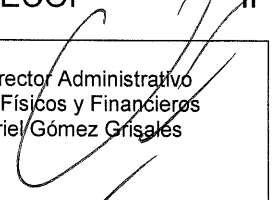
ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas. FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 0268

10 MAR 2023

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	Hasta 17 de Marzo de 2023 17:30 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los Requisitos habilitantes	Hasta 21 de Marzo de 2023 23:59 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de verificación de Evaluación	Hasta 21 de marzo de 2023 a las 23:59 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	Hasta 24 de Marzo de 2023 a las 17:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	27 de Marzo de 2023 14:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	27 de marzo de 2023 17:00 pm	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	28 de marzo de 2023 14:00 horas.	
Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP II	29 de marzo de 2023 11:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. Registro Presupuestal	29 de marzo de 2023 15:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Artículo 4. Consulta de documentos: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la SECOP II

ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas. FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 0268

10 MAR 2023

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> y pueden ser solicitados en el correo jorge.mesa@cgm.gov.co.

Artículo 5. Convocatoria: Convóquese a través del presente acto administrativo a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Artículo 6. Comité Asesor y Evaluador: El Comité Asesor y Evaluador encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas, queda conformado por los siguientes funcionarios:

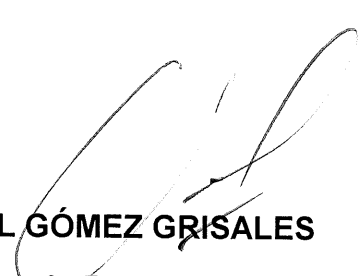
Lourdes María Franco Ríos: Rol Financiero
Luis Felipe Rosso Ricaute: Rol Técnico
Jorge William Mesa Vanegas: Rol Jurídico

Artículo 7. Limitación a Mipymes: El presente procedimiento de selección, NO será limitado a Mipymes, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

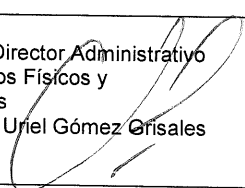
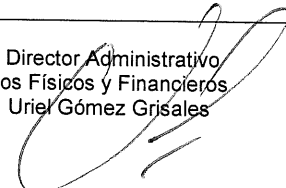
Artículo 8. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **10 MAR 2023**


URIEL GÓMEZ GRISALES

Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas. FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

6